

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se adjudica, mediante negociado sin publicidad, la contratación de las obras de "Interconexión mediante fibra óptica entre el Campus Universitario de Mérida y la Red Científico-Tecnológica". Expte.: O-011/20/08. (2008063051)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-011/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Interconexión mediante fibra óptica entre el Campus Universitario de Mérida y la Red Científico-Tecnológica.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 172.404,70 euros.
Importe de IVA: 27.584,76 euros.
Importe total: 199.989,46 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de septiembre de 2008.
- b) Empresa adjudicataria: Comfica Soluciones Integrales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 120.338,48.
 - Importe IVA: 19.254,16.
 - Importe total: 139.592,64.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

FEDER Extremadura 2000-2006 en la medida "2001.13.04.9005-Intranet".

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 85/07, en materia de comercio interior. (2008083997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 1 de septiembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: "Muebles de Madera".

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, n.º 122-B. 06009 Badajoz.

Expediente n.º: CI 85/07 seguido por los siguientes hechos: Negarse a entregar hoja de reclamación al cliente.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 i).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 i).

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 4 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.